



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA NRO **2201**

TALCA,

23 JUN 2011

VISTOS :

a) La Resolución Exenta N° 1373 de fecha 25 de octubre de 1994, que autorizó la entrega en Comodato a la JUNTA DE VECINOS CAMILO HENRIQUEZ de Talca, del inmueble ubicado en Población Jose Ignacio Cienfuegos, calle 10 Oriente con 16 Sur, de una superficie aproximada de 648 M2 y cuyos deslindes especiales son: NORTE, en 27 metros con Consultorio de Salus; SUR, en 27 metros con propiedad Unidad Vecinal N° 37; ORIENTE, en 24 metros con Lote 1-B; PONIENTE, en 24 metros con calle 10 Oriente;

b) La necesidad de prorrogar el plazo del Comodato del inmueble, actualmente vencido;

c) La autorización concedida por la Sra. SEREMI de Vivienda y Urbanismo en su Ord. N° 1118 de 13 de junio de 2011;

d) Lo dispuesto en el Oficio N° 1430 de 13 de Diciembre 2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;

e) La Resolución 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, y

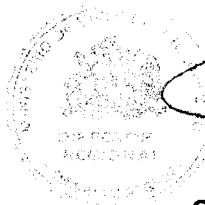
f) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355, de 1976 y N° 22 de 2011, ambos de V. y U., dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- PRORRÓGUESE EL COMODATO por el plazo de 5 años a la **JUNTA DE VECINOS CAMILO HENRIQUEZ de Talca**, del inmueble especificado en el visto a) precedente.-

2.- El Departamento Jurídico de este SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo, el que deberá contener las menciones señaladas en el documento indicado en el visto d) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



DCV/CVA/cva

DISTRIBUCION:

- Guillermo Retamal Abarzúa (Pte. JJ. VV.)
Calle 21 Sur con 10 Oriente C N° 1669, Talca.
- DEPTO JURIDICO (2)
- OFICINA DE PARTES